



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,  
Formación y Contratación  
D. ALVARO VALDES PUJOL  
11/07/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 955638A - SE2024/56

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras ha solicitado la contratación de **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** con un presupuesto base de licitación de 360.000,00 euros (21 % de I.V.A. Incluido) y un plazo de ejecución de TRES AÑOS (3) o hasta agotar el presupuesto base de licitación a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de DOS AÑOS (2).

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 1 de julio de 2024 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes e informe de ausencia de medios propios, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD:

*"El Ayuntamiento de Cartagena dispone de diferentes redes de comunicaciones que han de ser mantenidas para evitar posibles averías que puedan darse en sus instalaciones, o repararlas si se producen, para evitar que se vean afectados los servicios públicos que dependen de ellas. Dado que no se dispone de personal suficiente, ni del material requerido para realizar dichos trabajos, se considera necesaria la contratación con empresa externa que los realice. Por las razones señaladas los Servicios Técnicos municipales han elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones que sirve de base para la correcta ejecución del servicio. En virtud de lo expuesto, y a los efectos del artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considera suficientemente justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas."*

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES:

*"Con respecto a la posibilidad de contratación por lotes se trata de un servicio con trabajos a demanda sobre un listado de precios unitarios, desconociéndose a priori las unidades que se van a solicitar para satisfacer las necesidades del servicio. Ello supone que no se pueden hacer lotes porque la demanda de dichos trabajos surge según requiere la prestación a realizar; de ahí que sólo se adjudique en concurso a una sola empresa. La división en lotes haría imposible el cumplimiento de la prestación por las razones expuestas."*

AUSENCIA MEDIOS PROPIOS:

*"El Ayuntamiento de Cartagena dispone de diferentes redes de comunicaciones que han de ser mantenidas para evitar posibles averías que puedan darse en sus instalaciones, o repararlas si se producen, para evitar que se vean afectados los servicios públicos que dependen de ellas. Dado que no se dispone de personal suficiente, ni del material requerido para realizar dichos trabajos, se considera necesaria la contratación con empresa externa que los realice"*

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
11/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DXN2 VHYJ KWPZ 44YD

Resolución Nº 16062 de 11/07/2024 "SE2024/56 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE SARA" - SEGRA 470458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,  
Formación y Contratación  
D. ALVARO VALDES PUJOL  
11/07/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023

**RESUELVO**

I.- Iniciar el expediente para la contratación de **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada** previsto en el artículo 156 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
11/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DXN2 VHYJ KWPZ 44YD

**Resolución Nº 16062 de 11/07/2024 "SE2024/56 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE SARA" - SEGRA 470458**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2